



Universidad Nacional

Expte. 14-99-30583.-

agr. 14-00-30763

14-00-30777

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 26 ABR 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Odontología solicita se acepte la donación de los bienes detallados en los expedientes mencionados; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Administración y lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley de Contabilidad y el Estatuto de esta Casa (H.A.U. 1958 - art. 15, Inc. 18),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aceptar la donación de los bienes que se detallan a continuación y con destino a la Facultad de Odontología:

- UN TELEVISOR PHILIPS 20".
- DOS EJEMPLARES DE LA ÚLTIMA EDICIÓN (AÑO 2000), DEL MANUAL DE ANATOMIA PATOLÓGICA.
- UNA ESTERILIZADORA STERIL 2000

ARTICULO 2 .- Expresar a los donantes el agradecimiento de esta Casa por su importante colaboración.-

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gc.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N*:

568 ✓